



DEPENDENCIA:

Secretaría Ejecutiva

EXPEDIENTE: NÚMERO: IEPC/SE/II/2018 1157/2018

ASUNTO:

Se consulta cambio de

emblema

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 03 de abril del 2018.

C. Miguel Ángel Patiño Arroyo Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Presente.

> Atc´n. C. Lizandro Núñez Picazo Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.

Por instrucciones del C. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y en atención al escrito presentado por el ciudadano Roque Rodríguez Juárez, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de presidente municipal del Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero, mediante el cual solicita el cambio de emblema que utilizará en la propaganda de la campaña electoral; y al no haber disposición al respecto en el ámbito local, se consulta si en materia de fiscalización existen algún impedimento legal o reglamentario en el ámbito federal, a efecto de que el ciudadano sustituya el emblema que utilizó en la etapa de obtención del apoyo ciudadano.

Asimismo, el artículo 80, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en correlación con el artículo 424, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que la propaganda electoral de los candidatos independientes deberá tener el emblema y color o colores que los caractericen y diferencien de otros partidos políticos y de otros candidatos independientes, así como tener visible la leyenda: "Candidato Independiente". En este sentido, se consulta si el emblema que propone utilizar el aspirante a Candidato Independiente lo caracteriza y diferencia de los partidos políticos nacionales, así como de los Candidatos Independientes a un cargo de elección popular federal.

Adjunto al presente, el escrito presentado por el ciudadano Roque Rodríguez Juárez, en su carácter de aspirante a candidato independiente al cargo de presidente municipal del Ayuntamiento de Huamuxtitlán, Guerrero.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.



c.c.p. C. Dagoberto Santos Trigo, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero.- Para su conocimiento. c.c.p. C. Edmar León García, Consejero Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Organización Electoral del IEPC Guerrero. - Mismo fin.

c.cjp. C. Cuauhtémoc Dolores Flores, Presidente del Consejo Distrital Electoral 27, con cabecera en Tlapa de Comonfort.-Mismo fin.

PRMO/OSTC/ago.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 27



SECCIÓN:

Presidencia. CDE27/P/2018.

EXPEDIENTE: NÚMERO:

277.

ASUNTO:

Se turna petición.

Tlapa de Comonfort, Gro., 27 de Marzo de 2018.

Votar es tu derecho ¿por quién? ¡tú decisión!

MTRO. OMAR SAID TAPIA CRUZ. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL IEPC. PRESENTE.

> AT'N: LIC. AMADEO GUERRERO ONOFRE. COORDINADOR DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL IEPC.

Adjunto al presente remito a usted el escrito de fecha 27 de marzo de 2018, presentado en su fecha ante este organismo electoral, por el medio del cual el C. ROQUE RODRÍGUEZ JUÁREZ, Aspirante a Candidato Independiente por el Municipio de Huamuxtitlán, Guerrero, solicita al suscrito el cambio de emblema que utilizaron para recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, por el emblema que será utilizado en la campaña electoral y en la difusión de la propaganda electoral.

Lo anterior a efecto de que previa consulta con las autoridades competentes, me informe si ha lugar a obsequiar favorablemente la petición formulada.

En archivo editable envío el emblema primigenio y el emblema por el que se pretende sustituir.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones atentas.

ATENTAMENTE

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

ELECTORAL 27

TAL ELECTORAL 2

CUAUHTEMOC DOLORES FLORES

c.c.p. Minutario.

"CONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA EL BIENESTAR GUERRERENSE A.C."

Tlapa de Comonfort

C. CUAUHTEMOC DOLORES FLORES.
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL XXV
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO.

PRESENTE.

TLAPA DE COMONFORT GRO.
L. (Luautreyor Doores Flores.

El que suscribe Roque Rodríguez Juárez en mi carácter de Aspirante a Candidato Independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huamuxtitlan, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, con fundamento en los artículos 60 inciso d), 61 inciso k), y 80 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, Bases quinta, sexta, séptima y decima séptima de la Convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en postularse mediante una Candidatura Independiente a los cargos de Diputaciones locales y miembros de los Ayuntamientos del estado de Guerrero para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2017-2018, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero de fecha 02 de diciembre del 2017. Vengo a solicitar el CAMBIO del emblema que utilizaré en mi campaña electoral, lo anterior se sustenta en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: La base quinta de la convocatoria señalada en líneas anteriores, indicaba que era menester adjuntar a la solicitud de manifestación de intención el disco compacto que contuviera el emblema que nos distinguiría durante la etapa para recabar el apoyo de ciudadano, etapa que según las bases sexta y séptima de la citada convocatoria consistía en realizar actos tendientes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, siempre que los mismos no

constituyan actos anticipados de campaña, sujetándose a un plazo de 30 días, que en el caso del suscrito según la resolución segunda de la RESOLUCIÓN 001/SE/12.01-2018 emitida en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Distrital Electoral 27 el 12 de enero del año 2018, el plazo de 30 días estuvo comprendido entre el 13 de enero y el 11 de febrero del 2018.

SEGUNDO: Mediante escrito de fecha 09 de enero de 2018, adjunte como parte de mi manifestación de intención en disco compacto el emblema que nos distinguió durante la etapa para recabar el apoyo ciudadano, etapa que ha quedado descrita en el hecho inmediato anterior.

TERCERO: Como se desprende de la base decima séptima de la convocatoria que nos ocupa, el formato 5.1 que se refiere a la solicitud de registro de candidatura independiente contiene en el dato señalado con XVI romano la leyenda "Descripción del emblema y de los colores que pretende utilizar" y que se refiere a al emblema que se utilizará en la campaña electoral y en la difusión de la propaganda electoral a que hace referencia el inciso d) del artículo 60, en relación con el artículo 80 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que se encuentra dentro de las prerrogativas y derechos que me corresponden como Candidato Independiente.

Como se observa de los hechos narrados, la obtención del voto ciudadano y la campaña electoral son dos momentos diferentes y con objetivos distintos ya que el primero está encaminado a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la obtención de la candidatura independiente y el segundo está encaminado a obtener o ganar el cargo por el cual me postulo en mi carácter de Candidato Independiente, por lo que es procedente el CAMBIO del emblema que utilizaré en esta segunda etapa.

3

En razón de lo anterior, solicito a ese Consejo Distrital 27 del Instituto Electoral y

de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con cabecera en Tlapa de

Comonfort lo siguiente:

ÚNICO: El cambio del emblema presentado en disco compacto mediante escrito

de fecha 09 de enero del 2018 ante ese Consejo Distrital 27 utilizado para recabar

el porcentaje de apoyo ciudadano requerido, por el emblema que será utilizado en

la campaña electoral y en la difusión de la propaganda electoral a que tengo

derecho como Candidato Independiente y que se describe a continuación: Parte

frontal de la cara de un jaguar, del lado derecho lleva escrito el nombre del

candidato a la Presidencia Municipal ROQUE RODRÍGUEZ JUÁREZ y en la parte

inferior el nombre del suplente FIDENCIO TALAVERA ÁLVAREZ, los colores es

un degradado de los siguientes tonos: RGB D18F40, RGB 9E4253; RGB D1840,

RGB 90B752, RGB 7C3581, emblema que se adjunta al presente en disco

compacto para los efectos legales a que haya lugar, como anexo único.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL

AYUNTAMIENTO DE HUAMUXTITLAN, GUERRERO.

C. ROQUE RODRÍGUEZ JUÁREZ.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/3116/2018

Ciudad de México, a 12 de abril de 2018

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES P R E S E N T E



DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, COORDINACIÓN Y NORMATIVA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55, párrafo 1, incisos c) y j) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, me refiero al oficio INE/STCVOPL/245/2018 de fecha tres de abril del presente, mediante el cual adjunta ocurso del Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual solicita lo siguiente:

"(...) se consulta si el emblema que propone utilizar el aspirante a Candidato Independiente lo caracteriza y diferencia de los partidos políticos nacionales, así como de los Candidatos Independientes a un cargo de elección popular federal."

Al respecto le comunico que de acuerdo con la información que obra en los archivos de esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, no se encuentra algún Partido Político Nacional, registrado con un emblema similar al que remite.

Sin embargo, respecto a los Candidatos Independientes a los diferentes cargo elección popular federal, el emblema que el C. Roque Rodriguez Juárez prete utilizar en campaña electoral es similar al que presentarion los siguientes aspiral diferenciándolos únicamente los nombres de los candidatos.

Diputados:

ENTIDAD	DISTRITO	CANDIDATO INDEPENDIENTE	
Guerrero 03		C. Mario Hernández Herrera	
Guerrero	05	C. Víctor Joel Echeverría Valenzuela	

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	1
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hemández	4
Elaboró	Lic. Claudia Sánchez Pérez	rid



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No. INE/DEPPP/DE/DPPF/3116/2018

Senadores:

ENTIDAD	CANDIDATO	INDEPENDIENTE
Guerrero	C. Soledad	Romero Espinal

Presidente:

CANDIDATO	INDEPENDIENTE
C. Arma	ando Ríos Piter

Finalmente, se adjunta un disco compacto con los emblemas referidos en formato JPEG.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

En atención al turno: DEPPP-2018-3983.

Autorizó	Lic. Claudia Urbina Esparza	10
Revisó	Lic. Edith Teresita Medina Hemández	14
Elaboró	Lic. Claudia Sánchez Pérez	and